

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 18829

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Periodo de pago: 29/07/25 hasta 28/08/25

Fecha de la transacción: 02/09/25

Fecha Pago Seguridad Social: 03/10/25

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: MATEO CRUZ FERRER

NIT o Cédula: 1088327310

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - CR 17 B 40 117 BL 10 A AP 302

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECOLECCION EN CAMPO EN EL COMPONENTE SOCIAL; ANÁLISIS Y DIGITACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA ETAPA PREVIA DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA SUBCENTRO CUBA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORMULACIÓN, REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

VALOR PRESENTE ACTA	2.850.000
VALOR DE LA OPERACION	2.850.000

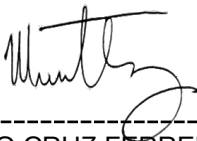
APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	2.850.000	VALOR EXENTO 25%	611.050
BASE APORTES	1.423.500	VALOR UVT	49.799
PAGO SALUD	178.000	BASE RETENCION	2.444.200
PAGO PENSION	227.800	BASE EN UVT	49,08
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA	0	VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA	0		
DEPENDIENTES	0		
VALOR DEDUCIBLE	0	RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC	0	VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	5.700

VALOR A PAGAR	2.844.300
---------------	-----------

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable del IVA, por lo tanto, no estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del DUT 1625 de 2016. Artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario.



MATEO CRUZ FERRER

02460921115238-4561374-009588435